

A DESPACHO: Timbío, Cauca, 1 de diciembre de 2022.

Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, informando que las pruebas solicitadas de oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Notaría Única del Circulo de Timbío, fueron allegadas por la parte demandante, por lo que se hace necesario continuar con la audiencia del Artículo 579 del C.G.P

La Secretaria,

Claudia Perafán Martínez

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA
Código 198074089002**

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 390

Timbío, Cauca, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO**

Dte: DEYANIRA PACHECO ANAYA

Rad: 2022-00018-00

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, el Despacho señala el día DOCE (12) de diciembre del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:00 am, para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 579-2 del Código General del Proceso; audiencia en la que se procederá con alegatos y sentencia.

La audiencia se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifesizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho, j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

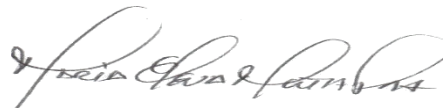
R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 8:00 AM**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia

prevista en el artículo 579-2 del Código General del Proceso, donde se evacuaran las etapas de alegatos y sentencia.

SEGUNDO: Las partes, sus apoderados judiciales, serán informadas oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE TIMBIO – CAUCA
Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 107 del 2 de diciembre de 2022.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA